

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1555	Promoción de Estilos de Vida Saludable

Propósito del Estándar de Competencia

Ser un marco de referencia para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en prestar los servicios para la promoción de estilos de vida saludable con la finalidad de procurar elevar y mejorar la calidad de vida y salud de acuerdo a sus determinantes sociales.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente documento refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Expresa la competencia de las personas que se desempeñan en la promoción de estilos de vida saludable con la finalidad de identificar hábitos, conductas y comportamientos de las personas y de la población mediante la aplicación del cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable y con ello obtener evidencias que permitan identificar prácticas de riesgo y situaciones complejas en la salud, brindando orientación a la persona para que busque la atención con los profesionales de la salud en la disciplina que corresponda.

El EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló Atención Primaria de Salud.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

19 de junio del 2023

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

04 de agosto del 2023

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

Sin referente.

Ocupaciones asociadas

Sin referente.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Promotor de salud

Monitor comunitario

Coordinador comunitario de salud

Voluntario de salud

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

6241 Servicios de orientación y trabajo social

Subrama:

54191 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública

62419 Otros servicios de orientación y trabajo social

Clase:

541910 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública

624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado

624199 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).
- Dirección de Promoción de la Salud (DGPS), Dirección de Estrategia Institucional (DGEI) de la Secretaría de Salud.
- Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- Instituto del Seguro Social Bienestar (IMSS-Bienestar).
- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Secretaría de Salud del Estado de Sonora y CDMX.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Un espacio amplio, Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable, tablas portapapeles, bolígrafo, guía de recomendaciones, materiales de apoyo para las personas.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas.

Referencias de Información

- ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.
- Criterios Operativos 2022 Estilos de Vida Saludable, publicado por la Dirección General de Promoción de la Salud el 16 de febrero 2022.
- Guías Alimentarias y de Actividad Física: en contexto de sobrepeso y obesidad en la población mexicana, publicado por la Academia Nacional de Medicina, en marzo 2015.
- Alimentación sana, publicado por la Organización Mundial de la salud el 31 de agosto de 2018.
- Salud sexual y reproductiva, publicado por la Universidad Almería en 2016.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Promoción de Estilos de Vida Saludable

Elemento 1 de 5

Aplicar el cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable PRE

Elemento 2 de 5

Brindar recomendaciones a la persona conforme al resultado

Elemento 3 de 5

Registrar los resultados de los cuestionarios aplicados

Elemento 4 de 5

Realizar estrategias grupales de acuerdo al resultado de los cuestionarios

Elemento 5 de 5

Aplicar y brindar retroalimentación del cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 5	E4782	Aplicar el cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable PRE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se presenta en el entorno a intervenir previamente determinado por las autoridades estatales/jurisdiccionales:
 - Presentándose con el enlace/responsable del entorno al mencionar nombre completo, cargo, dependencia de procedencia y el objetivo de intervención,
 - Explicando las etapas del proceso de intervención al enlace/responsable del entorno, y
 - Solicitando autorización para la aplicación del cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable a la población del entorno.
2. Aplica a la persona el cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable de la población objetivo:
 - Saludando conforme a la convención de la región,
 - Iniciando el rapport con la persona, previo a aplicar el cuestionario,
 - Identificando si se requieren adecuaciones de lenguaje/comunicación por idioma/alguna discapacidad para asegurar que la información que proporcione sea fidedigna y confiable,
 - Presentándose con la persona al mencionar nombre completo, institución a la que pertenece y cargo,
 - Preguntándole cómo desea ser llamada para dirigirse de esa manera en lo posterior,
 - Explicándole el objetivo de la aplicación del cuestionario y las instrucciones del cuestionario,
 - Solicitando la autorización de la persona para su aplicación y menciona que los datos que proporcione serán tratados de manera confidencial, de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales aplicable,
 - Identificando un espacio para su aplicación a una distancia de metro y medio a tres metros de las personas que se encuentren en el lugar, con la finalidad de mantener la privacidad y comodidad en sus respuestas,
 - Mencionando que la duración del tiempo para su aplicación será entre 10 a 15 minutos,
 - Leyendo el párrafo introductorio de la sección y cada una de las preguntas con las opciones de respuestas,
 - Preguntando la existencia de dudas/inquietudes/comentarios al inicio/durante y al finalizar su aplicación, y
 - Solicitando 5 minutos a la persona para realizar el conteo de las respuestas y emitir las recomendaciones encaminadas a mejorar el estilo de vida, con base en los lineamientos/recomendaciones nacionales e internacionales emitidos por autoridades de la salud.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable, requisitado:
 - Contiene la sección uno: Información demográfica que indique PRE/POST intervención, número telefónico/correo electrónico/mensaje de texto/domicilio personal, fecha en que se

requisitó el cuestionario con DD/MM/AAAA, entidad, género, edad, nivel máximo de estudios, estado civil y situación laboral actual,

- En la sección dos Percepción de salud y factores de riesgo contiene 5 respuestas relacionadas a su salud física: factores de riesgo para la diabetes, hipertensión y si/no han tenido tratamientos por un profesional de la salud,
- Se encuentra en la sección tres Percepción de salud mental y factores de riesgo las respuestas relacionadas al estrés, adicciones e intento suicida,
- Se encuentra en la sección cuatro Percepción de salud sexual y factores de riesgo con respuestas relacionadas a relaciones sexuales, anticonceptivos, y enfermedades/infecciones de transmisión sexual,
- Contiene la sección cinco Percepción del comportamiento alimentario las respuestas orientadas a la frecuencia de consumo de alimentos: agua, refrescos, frutas y verduras y sal,
- Contiene la sección seis Comportamiento en actividad física con respuestas relacionadas a las actividades físicas que realiza la persona y la periodicidad,
- Contiene la sección siete Mediciones físicas con respuestas sobre su estatura en unidad de medida de metros y centímetros, el peso con unidad de medida en kilogramos y gramos y, se encuentra calculado el IMC con unidades de medida en Kg/m², y
- Contiene una sección con los comentarios, dudas/propuestas de las personas relacionadas a los determinantes negativos y positivos de la salud de acuerdo a su contexto.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Conceptos básicos de salud. | Conocimiento |
| 2. Conceptos de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles. | Conocimiento |
| 3. Estilos de vida y entornos saludables. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Iniciativa: | La manera en que demuestra interés y disposición de resolver dudas y dirigirse de manera asertiva durante la aplicación del cuestionario y cuando le solicite repetir la información lo realice tantas veces hasta que le quede claro a la persona, sin emitir juicios de valor u opiniones personales. |
| 2. Limpieza: | La manera en que se presenta con vestimenta que demuestre una imagen pulcra, profesional y porta de manera visible el gafete institucional/de trabajo. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que en todo momento mantiene la información proporcionada por las personas entrevistadas de forma confidencial al proteger los datos personales de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales vigente. |

GLOSARIO

1. Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST: Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable que se aplica al final de una intervención de promoción de la salud.
2. Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable PRE: Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable que se aplica al inicio de una intervención de promoción de la salud.
3. Determinantes negativos de la salud: Aquellos factores que afectan la calidad de vida y el bienestar funcional de las personas.
4. Determinantes positivos de la salud: Aquellos factores que contribuyen a mejorar la calidad de vida y el bienestar funcional de las personas.
5. Entorno: Comprenden aquellos lugares donde viven las personas (hogar, barrio, localidad, etc.), los sitios de estudio, su lugar de trabajo y esparcimiento, entre otros.
6. Factor de riesgo: Característica, condición o comportamiento que aumenta la probabilidad de contraer una enfermedad o sufrir una lesión.
7. IMC: Se refiere a las siglas de Índice de Masa Corporal.
8. Lineamientos/recomendaciones nacionales e internacionales: Refiere a los siguientes documentos:
 - Alimentación sana, publicado por la Organización Mundial de la salud el 31 de agosto de 2018.
 - Guías Alimentarias y de Actividad Física: en contexto de sobrepeso y obesidad en la población mexicana, publicado por la Academia Nacional de Medicina, en marzo 2015.
 - OMS. Obesidad y sobrepeso, publicado por la Organización Mundial de la Salud el 9 de junio de 2021.
 - Salud sexual y reproductiva, publicado por la Universidad Almería en 2016.
9. Mediciones físicas: Valores de composición corporal usados para el diagnóstico nutricional de una persona.
10. Percepción de salud: Es una imagen mental que se forma con ayuda de la experiencia y necesidades, resultado de un proceso de selección, organización e interpretación de sensaciones.
11. Población objetivo: Grupo de personas que se verá afectado por un determinado proyecto.
12. Rapport: Contacto inicial entre el entrevistador y entrevistado, implica establecer empatía y un clima de confianza en el encuentro.

Referencia	Código	Título
2 de 5	E4783	Brindar recomendaciones a la persona conforme al resultado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

DESEMPEÑOS

- Realiza el conteo de las respuestas del Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable aplicado:
 - Realizando el conteo de las respuestas que indican los determinantes negativos de salud y los determinantes positivos a la salud, por cada una de las secciones del cuestionario,
 - Realizando la sumatoria del puntaje por sección para determinar que la persona se considera de Bajo Riesgo si 3/más respuestas indican que tiene determinantes positivos de salud, y
 - Realizando la sumatoria del puntaje por sección para determinar que la persona se considera de Alto Riesgo si 3/más respuestas indican que tiene determinantes negativos de salud.
- Brinda recomendaciones por cada una de las secciones identificadas con riesgo alto, con base en los lineamientos/recomendaciones nacionales e internacionales emitidos por autoridades de la salud:
 - Comentando con la persona los resultados y pregunta cuales son los factores que intervienen que lo llevaron a obtener ese resultado,
 - Capturando/Anotando en la sección de recomendaciones, las acciones propuestas a la persona para modificar sus determinantes negativos de salud, conforme a lo establecido en el cuestionario,
 - Proporcionando materiales visuales de manera física/electrónica con consejos y buenas prácticas, así como indicando el profesional de la salud al que debe acudir, de acuerdo al nivel de riesgo,
 - Agradeciendo el tiempo y menciona que se aplicará posteriormente la evaluación POST en un tiempo aproximado de 3 meses, y
 - Despidiéndose de manera formal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Salud y factores de riesgo.
- Principios de salud mental.
- Principios de salud sexual.
- Principios de comportamiento alimentario.
- Principios de actividad física.
- Mediciones Antropométricas.

NIVEL

Comprensión
Comprensión
Comprensión
Comprensión
Comprensión
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que demuestra una participación afectiva con la persona al momento de explicar los resultados y dirigirse con un lenguaje claro y sencillo.
2. Responsabilidad: La manera en que maneja y resguarda la información capturada manteniendo la protección de datos personales de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales vigente.

GLOSARIO

1. Alto Riesgo: La persona tiene más determinantes sociales negativos en sus respuestas.
2. Bajo Riesgo: La persona tiene más determinantes sociales positivos en sus respuestas.

Referencia	Código	Título
3 de 5	E4784	Registrar los resultados de los cuestionarios aplicados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

- El formulario digital del Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludables PRE/POST, capturado:
 - Indica el tipo de aplicación de cuestionario PRE/POST,
 - Tiene el medio de contacto de la persona entrevistada,
 - Presenta la fecha de aplicación del cuestionario,
 - Presenta la Entidad Federativa,
 - Indica el género de la persona,
 - Presenta la edad de la persona,
 - Indica el nivel máximo de estudios,
 - Indica con quién vive la persona,
 - Indica la situación laboral actual,
 - Contiene las respuestas por cada sección de acuerdo al número de cuestionarios aplicados,
 - Contiene la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud PRE/POST,
 - Contiene el porcentaje de cuestionarios aplicados, y
 - Muestra las gráficas de los determinantes de salud positivos y los determinantes de salud negativos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Manejo de equipo de cómputo.
- Conceptos básicos de bienestar.
- Modelo de los determinantes sociales de la salud.

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- Orden: La manera en que presenta la información de forma ordenada y secuencial, de acuerdo a la estructura del formato de informe de resultados.
- Responsabilidad: La manera en que maneja y resguarda la información manteniendo la protección de datos personales en todo momento de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales vigente.

Referencia	Código	Título
4 de 5	E4785	Realizar estrategias grupales de acuerdo al resultado de los cuestionarios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Realiza la actividad grupal, taller/diálogo con las personas a las que les aplicó el cuestionario según los resultados:
 - Saludando conforme a la convención de la región,
 - Adecuando el lenguaje/comunicación por idioma/alguna discapacidad para asegurar que la información puede ser comprendida por las personas asistentes al taller/diálogo,
 - Presentándose con el grupo de personas, al mencionar nombre completo, institución a la que pertenece y cargo,
 - Presentando el objetivo del taller/diálogo y los temas que se abordarán,
 - Mencionando el tiempo que llevará el taller/diálogo,
 - Mencionando a las personas del grupo la importancia de su participación, comentarios y dudas durante la sesión, para fomentar el diálogo y construir las estrategias entre todos los participantes,
 - Facilitando el taller/diálogo con voz audible y clara,
 - Realizando preguntas detonadoras con la finalidad de generar reflexión, descubrimiento y toma de conciencia sobre las causas que los llevaron a obtener ese resultado,
 - Moderando la participación,
 - Parafraseando de manera puntual y concreta las conclusiones, al finalizar la retroalimentación,
 - Orientando a la generación de propuestas/estrategias de acción grupal, para la mejora de sus estilos de vida en el entorno,
 - Orientando al grupo para el diseño del plan de trabajo sobre las actividades a realizar que coadyuven a la mejora de sus estilos de vida, de acuerdo a las acciones propuestas,
 - Agradeciendo la atención brindada, y
 - Reiterando que se volverá a presentar para la aplicación del cuestionario POST.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Conceptos básicos de aprendizaje constructivista.
- Estrategias grupales de promoción de la salud para el desarrollo de estilos de vida saludables.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- Amabilidad: La manera en que en todo momento escucha las propuestas de acción, se conduce con empatía y muestra comprensión ante la realidad de las personas y sin emitir juicios de valor.

2. Cooperación: La manera en que en todo momento se conduce con un trato de respeto y se muestra dispuesto a apoyar en la realización de las acciones grupales.

GLOSARIO

1. Diálogo: Discusión sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución.
2. Estrategias: La estrategia es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.
3. Taller: Son actividades educativas estructuradas y con objetivos bien definidos, dirigido a grupos previamente organizados para actualizar, formar, desarrollar y perfeccionar conocimientos, capacidades, competencias, y habilidades para el cuidado de la salud. El taller tiene dos principios fundamentales: la participación activa de los asistentes (mediante dinámicas de trabajo, reflexión grupal, discusión dirigida, entre otras) y la elaboración de un producto o resultado final, (definición de un proyecto, una tarea o de una acción específica).

Referencia	Código	Título
5 de 5	E4786	Aplicar y brindar retroalimentación del cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Aplica a la persona el cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST de la población objetivo:
 - Acordando con el responsable del entorno, cita presencial para la aplicación del Cuestionario POST,
 - Verificando que cuenta con el cuestionario de Estilos de Vida Saludable PRE de la persona, antes de aplicar el cuestionario Post,
 - Saludando conforme a la convención de la región,
 - Identificando si se requieren adecuaciones de lenguaje/comunicación por idioma/alguna discapacidad para asegurar que la información que proporcione sea fidedigna y confiable,
 - Presentándose con la persona al mencionar nombre completo, institución a la que pertenece y cargo,
 - Preguntándole cómo desea ser llamada para dirigirse de esa manera en lo posterior,
 - Explicándole el objetivo de la aplicación del cuestionario POST y las instrucciones del cuestionario,
 - Solicitando la autorización de la persona para su aplicación y menciona que los datos que proporcione serán tratados de manera confidencial, de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales aplicable,
 - Identificando un espacio para su aplicación a una distancia de metro y medio a tres metros de las personas que se encuentren en el lugar, con la finalidad de mantener la privacidad y comodidad en sus respuestas,
 - Mencionando que la duración del tiempo para su aplicación será entre 10 a 15 minutos,
 - Leyendo el párrafo introductorio de la sección y cada una de las preguntas con las opciones de respuestas,
 - Preguntando la existencia de dudas/inquietudes/comentarios al inicio/durante y al finalizar su aplicación,
 - Solicitando 10 minutos a la persona para realizar el conteo de las respuestas y emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el estilo de vida, con base en los lineamientos/recomendaciones nacionales e internacionales emitidos por autoridades de la salud,
 - Realizando un conteo rápido a las respuestas del Cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST,
 - Realizando un comparativo de las puntuaciones obtenidas en cada una de las secciones del Cuestionario de Estilos de Vida Saludable PRE y POST, para evaluar si hay determinantes negativos identificados en el PRE que hayan cambiado a positivos,
 - Mencionando a la persona cada una de las secciones donde el resultado fue considerado de riesgo alto, de acuerdo al total de determinantes negativos obtenidos,
 - Realizando preguntas detonadoras con la finalidad de generar reflexión, descubrimiento y toma de conciencia sobre las causas que lo llevaron a obtener ese resultado,
 - Anotando en la sección de recomendaciones, las acciones propuestas a la persona para modificar sus determinantes negativos de salud,
 - Anotando en la sección de recomendaciones, las acciones propuestas a la persona para mantener sus determinantes positivos de salud,

- Brindando materiales visuales de manera física/electrónica con consejos y buenas prácticas, así como indicando el profesional de la salud al que debe acudir, de acuerdo al nivel de riesgo,
- Agradeciendo el tiempo y participación, y
- Despidiéndose de manera formal.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El cuestionario de Monitoreo de Estilos de Vida Saludable POST, requisitado:

- Contiene la sección uno: Información demográfica que indique PRE/POST intervención, medio de contacto correo electrónico/mensaje de texto/ teléfono, fecha en que se requirió el cuestionario con DD/MM/AAAA, Entidad Federativa, género, edad, nivel máximo de estudios, estado civil y situación laboral actual,
- En la sección dos Percepción de salud y factores de riesgo contiene 5 respuestas relacionadas a su salud física: factores de riesgo para la diabetes, hipertensión y si/no han tenido tratamientos por un profesional de la salud,
- Se encuentra en la sección tres Percepción de salud mental y factores de riesgo las respuestas relacionadas al estrés, adicciones e intento suicida,
- Se encuentra en la sección cuatro Percepción de salud sexual y factores de riesgo con respuestas relacionadas a relaciones sexuales, anticonceptivos y enfermedades/infecciones de transmisión sexual,
- Contiene la sección cinco Percepción del comportamiento alimentario las respuestas orientadas a la frecuencia de consumo de alimentos: agua, refrescos, frutas y verduras y sal,
- Contiene la sección seis Comportamiento en actividad física con respuestas relacionadas a las actividades físicas que realiza la persona y la periodicidad,
- Contiene la sección siete Mediciones físicas con respuestas sobre su estatura en unidad de medida en metros y centímetros, el peso con unidad de medida en kilogramos y gramos y se encuentra calculado el IMC con unidades de medida en Kg/m², y
- Contiene una sección con los comentarios, dudas/propuestas de las personas relacionadas a los determinantes negativos y positivos de la salud de acuerdo a su contexto.

La persona es competente cuando posee el siguiente:

CONOCIMIENTO

1. Guía de recomendaciones Promoción de la Salud para Estilos de Vida Saludable.

NIVEL

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que demuestra una participación afectiva con la persona al momento de explicar los resultados y dirigirse con un lenguaje claro y sencillo.
2. Responsabilidad: La manera en que maneja y resguarda la información capturada manteniendo la protección de datos personales de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales vigente y la manera en que en todo momento mantiene la información proporcionada por las personas entrevistadas de forma confidencial al proteger los datos

personales de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales vigente.

